

DECRETO ALCALDICIO - N° 002326

Casablanca,
27 JUL. 2012

VISTOS:

1.- La Ley N° 20.137 artículo 66 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que concede tres días de permiso Administrativo por fallecimiento de padres

2.- Lo establecido en la ley N° 18.695 .Orgánica Constitucional de Municipalidades ,modificada por la ley 19.280 de fecha 16.12.1993

3.- lo informado por la Dirección de Recursos Humanos

4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 19.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

DECRETO:

1.- Concedase permiso por tres días hábiles 30,31 de julio y 01 de Agosto 2012 al funcionaria municipal de planta : PATRICIA CABRERA ILABACA ,Cédula de Identidad 9.638.684-2

II ANOTASE COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

